Itagüí, diciembre de 2023

Señores
MUNICIPIO DE ITAGUI
Secretaria de Gobierno

Asunto: Presentación de propuesta

De conformidad con la invitación enviada por la Secretaria de Gobierno en el mes de Diciembre de 2023 presentamos propuesta al Municipio de Itagüí la cual se entiende enmarcada dentro de los siguientes términos;

OBJETO A EJECUTAR

Prestación de servicio público e integral de prevención, atención y control de incendio, explosiones, derrumbes, inundaciones, deslizamientos y demás calamidades conexas que se presenten en el municipio de Itagüí

TIEMPO DE EJECUCION

Doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, en todo caso sin exceder el 31 de Diciembre de 2024

ACTIVIDADES A EJECUTAR PARA DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO

1.) Atender oportunamente todos los incidentes relacionados con los incendios estructurales, forestales, vehiculares, de líquidos inflamables, fugas de gas, fenómenos naturales, derrumbes, inundaciones, explosivos y calamidades conexas en la zona urbana y rural del municipio de Itagüí, con su personal idóneo y capacitado y debidamente Certificados, según la misionalidad de los bomberos bajo la Ley 1575 de 2012.

2.) Realizar rescate de personas atrapadas en accidentes vehiculares en áreas urbanas y rurales del municipio de Itagüí, propiciando la atención pre-hospitalaria para la estabilización de las víctimas, y posterior el traslado al centro de atención hospitalaria.

3.) Apoyar en la recuperación de cadáveres que se encuentren en lugares de difícil acceso en el municipio de Itagüí y que requieran para su extracción equipos de rescate especiales, posterior a su recuperación el(los) cadáver(es) será(n) ubicado(s) en un lugar de fácil acceso, sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a las autoridades judiciales competentes.

4.) Ejecutar búsqueda y rescate de personas en estructura colapsadas, en zonas montañosas, alturas, accidentes acuáticos, accidentes aéreos, espacios confinados y demás en el municipio de Itagüí, según la Misionalidad de los bomberos bajo la Ley 1575 de 2012.

5.) El contratista deberá realizar la atención de incidentes en el municipio de Itagüí, originadas por materiales peligrosos MATPEL

6.) Apoyar la tala de árboles (perdida de verticalidad de árboles; en donde se establece el protocolo a seguir, que está establecido en la EMRE, para efectuar la tala de árboles en riesgo de caer (Previo concepto de Estado Fitosanitario expedido por la autoridad ambiental competente) o caídos en las vías, sobre vehículos, edificaciones, u otro sitio en el municipio de Itagüí, que impliquen riesgo, impida la movilidad, a fin de salvaguardar la vida e integridad física de las personas, sus bienes, el entorno y el ambiente mediante una adecuada coordinación y eficaz administración de los recursos), sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a las autoridades competentes.

7.) Apoyar en la evacuación y rescate de personas afectadas por movimientos en masa (deslizamientos, derrumbes, avenidas torrenciales, solifluxión, hundimientos, desprendimientos, golpes de cuchara, desplomes o cualquier otro fenómeno) ocasionados por causas naturales o antrópicas y demás evacuaciones masivas de personas que se encuentren en riesgo bajo una evaluación de la amenaza o análisis de la vulnerabilidad en el municipio de Itagüí.

8.) Ejecutar el rescate de personas atrapadas en máquinas, equipos y ascensores.

9.) Realizar control a escapes de gas licuado del petróleo (Gas Propano) y mecanismos de prevención y seguimiento in situ a escapes de Gas Natural (Redes Domiciliarias) en el municipio de Itagüí, sin que se exima de la responsabilidad que le corresponda a la empresa prestadora del servicio o sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a las autoridades competentes.

10.) Apoyar en labores de prevención, protección contra incendio y seguridad humana en eventos públicos masivos de carácter gratuito y bien común, organizados por la Administración Municipal, incluyendo operativos en época decembrina, eventos culturales, deportivos, académicos, religiosos, exposiciones, ferias, comicios electorales, sociales, fiestas Municipales y Patronales según de disponibilidad de recursos técnicos y humanos que posea para tal fin el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí, sin detrimento de la prestación del servicio de atención de emergencias que es el objeto principal de este contrato.

Nota: Servicios adicionales relacionados con la Protección Contra incendios y Seguridad Humana no mencionados en el presente artículo serán contratados por el ente privado o particular con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí

11.) Realizar el censo oficial en caso de desastres o emergencia (incendio, explosiones, derrumbes, inundaciones entre otras) de personas vulnerables, afectadas y damnificadasy apoyar la entrega de Kits de ayuda humanitaria (mercados, tejas, colchonetas y cobijas) bajo la supervisión de la Direccion Administrativa de gestión del riesgo de desastres y emergencias.

12.) Apoyar la elaboración del inventario de viviendas en condición de alto riesgo

de desastres cuando se requiera.

13.) Brindar atención prioritaria de traslados con ambulancia con previa orden de servicios, solicitado por la Direccion Administrativa de Gestión del riesgo de Desastres y Emergencias

14.) Apoyar técnicamente la implementación en materia de prevención y reducción del riesgo en asuntos Bomberiles al plan municipal de gestión de riesgo de desastres "PMGRD" y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias "EMRE" del municipio de Itagüí.

15.) Realizar 6 campañas de sensibilización al año relacionadas con la gestión integral del riesgo contraincendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos dirigidas a la comunidad del Municipio de Itagüí solicitadas por la Direccion Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres, coordinando, los aspectos logísticos en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, acorde a la capacidad y recursos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí.

16.) Apoyar a la atención humanitaria y labor social que solicite la Direccion Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres previa orden de servicio, del municipio de Itagüí, según capacidad técnica y disponibilidad de recursos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí, sin detrimento de la prestación del servicio de atención de emergencias que es el objeto principal de este contrato.

17.) Servir de organismo asesor al municipio de Itagüí en temas relacionados con la gestión integral del riesgo contraincendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.

18.) Solicitar el apoyo a los Municipios vecinos y demás entidades de socorro, la atención a los incidentes en materia bomberil que se presenten en el Municipio de Itagüí, cuando la magnitud de la emergencia o incidente así lo amerite.

19.) Aplicar los protocolos de respuesta establecidos en la **ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA EN EMERGENCIAS (EMRE)**, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, financiera y operativa con que cuente la Institución al momento de ocurrencia de un evento u emergencia.

20.) Aplicar el **SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES (SCI)** como modelo de administración de emergencias en el municipio de Itagüí de acuerdo con la Resolución 0358 del 2014 *"Por medio de la cual se adopta como procedimiento operativo para los cuerpos de bomberos el modelo organizacional sistema comando de incidentes"* emitidas por la Direccion Nacional de Bomberos de Colombia.

21.) Acompañar a la Direccion Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres en las actividades encaminadas a la destrucción de pólvora negra y fosforo blanco, incautada por la Policía Nacional de acuerdo con los protocolos de seguridad y normatividad vigente.

22.) Realizar la inspección de seguridad humana y protección contra incendios contemplado en el artículo 42 de la Ley 1575 de 2012, a todas las instalaciones que hacen parte de la Administración Municipal tanto como instituciones educativas públicas y demás instalaciones de la Alcaldía de itagui, Siempre y cuando se cuente con orden de servicio.

23.) Realizar el mantenimiento, revisión y recarga de los extintores de tipo (ABC y H2O) que requieran en todas las instalaciones que hacen parte de la Administración Municipal tanto como instituciones educativas y entidades descentralizada, con previo orden de servicio emitida por la Direccion Administrativa de Gestión del Riesgo de desastres.

24.) El contratista deberá emitir listado mensual cuando no exista cumplimiento de los requisitos de seguridad humana y protección contra incendios en las inspecciones realizadas de: urbanizaciones o Unidades Residenciales, establecimientos de educación pública y privada, Establecimientos de comercio abiertos al público de acuerdo a la ley 1575 artículo 42,

Nota 1: El Cuerpo de bomberos no podrá cobrar suma alguna a la ciudadanía o exigir compensación de cualquier naturaleza en contraprestación a los servicios de emergencia objeto de este contrato (Ley 1575 del 2012, artículo 29).

Nota 2: Lo anterior no exime a los bomberos a realizar los cobros correspondientes a reposición por daño o perdida de equipos, herramientas e insumos ocurridos en la atención de emergencias a empresas privadas o particulares que según la Ley deban contar con propios esquemas de seguridad y respuesta; o a las compañías aseguradoras que amparen a dichas empresas. El servicio de la atención del incidente, evento u operativo como tal, será gratuito para la comunidad.

PRODUCTOS A ENTREGAR

1) Informe mensual de incidentes, eventos u operativos atendidos en el Municipio, con la entrega de cada acta de pago y al final un consecutivo de las atenciones realizadas en el año.

2) Presentación del censo oficial e informe ejecutivo en caso de desastres (Incendios, explosiones, derrumbes, inundaciones, deslizamientos, entre otras) y demás calamidades conexas, el cual debe ser presentado en un lapso no superior a veinte cuatro (24) horas después de haber ocurrido el hecho en donde debe aparecer como mínimo el nombre del afectado, dirección exacta del mismo, daños y además de los datos que para el hecho se estimen convenientes.

3) Informe de la elaboración del inventario de viviendas en condición de alto riesgo de desastres cuando sea requeridos por la Direccion Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres

4) Entregar listado mensual cuando no exista cumplimiento de los requisitos de seguridad humana y protección contra incendios en las inspecciones realizadas de: urbanizaciones o Unidades Residenciales, establecimientos de educación pública y privada, Establecimientos de comercio abiertos al público de acuerdo a la ley 1575 artículo 42,

5) Listado de las inspecciones de seguridad y protección contra incendios realizadas a las instalaciones públicas, privadas y negocios de comercio, copia de certificado en caso de cumplir, si es de lo contrario el informe de las observaciones por las cuales no se le otorgo el certificado

6) Listado de mantenimiento, revisión y recarga realizados a los extintores de las instalaciones que hacen parte de la Administración Municipal tanto como instituciones educativas y entidades descentralizadas.

PROPUESTA ECONÓMICA:

Personal de apoyo al contrato

7 profesionales:	En diferentes disciplinas.
6 tecnólogos:	Salud ocupacional, seguridad industrial, APH Atención Pre Hospitalaria.
12 técnicos:	MATPEL materiales peligrosos, salud ocupacional, incendios forestales, auxiliar contable, auxiliar enfermería, investigación de incendios, sistema comando de incidentes, CPI curso para Instructores DNBC con registro, trabajo en alturas avalados por el Ministerio del Trabajo, salvamento y rescate.
34 bomberos profesionales certificados:	Línea de fuego con cursos de Bomberos I y II, comando de incidentes, MATPEL materiales peligrosos, incendios de cobertura vegetal, búsqueda y rescate en estructuras

	colapsada BREC, CRELC, de acuerdo a lo requerido en la Ley 1575 para la formación para bomberos.
9 Suboficiales:	Cursos nivel técnico para bomberos, ataque ofensivo de incendios, asistencia en atención prehospitalaria, operadores de máquinas contra incendios, rescate en espacios confinados, técnicos en rescate con cuerdas nivel I y II y avanzado con reconocimiento del Ministerio del Trabajo, búsqueda y rescate áreas abiertas, rescate acuático aguas abiertas, binomios de búsqueda y rescate canino, comando de incidentes.
4 oficiales:	Cursos oficiales, comando de incidentes, investigación de incendios, sistema de protección contra incendios, oficial de seguridad de incidentes, respuestas a emergencias por terrorismo, salud ocupacional, medico de seguridad en construcciones de edificaciones tácticas combate de incendios, búsqueda y rescate en estructuras colapsadas BREC, técnicas de rescate II, técnicas de rescate con cuerdas II, administración comando de incidentes con materiales peligrosos, evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN, prevención de desastres y organización de Gestión del Riesgo, Curso de atención prehospitalaria, bases para administración de Cuerpos de Bomberos, formación de proyectos, gestión y administración de Cuerpos de Bomberos, prevención e indicadores de gestión evaluación de daños y toma de decisiones EDAN , bases administrativas para la gestión del riesgo BAGER, procedimientos administrativos internos, información aplicada, administradores de empresas, contadores, médicos y abogados.

EQUIPOS E INSTRUMENTOS A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES:

- 3 maquina contraincendios equipadas
- 1 carrotanque para el suministro de agua
- 1 unidad de rescate equipada con equipos de atención prehospitalaria.

- 2 unidades de rescate transporte de personal
- 4 ambulancia TAB equipada y dotada con sus respectivos insumos
- 3 equipos MATPEL Atención de emergencias químicas
- 4 equipos de rapel rescaten en alturas
- 4 equipos de atención y control de ataque de abejas
- 7 trajes de rescate de cadáveres
- 50 trajes contra incendio (chaquetón pantalón)
- 50 pares de botas contra incendio
- 15 equipos de rescate completos
- 10 radios de comunicaciones portátil
- 1 radio Base en la Central de Comunicaciones
- 16 equipos de respiración autónoma (ERA)
- Herramientas manuales de penetración y rescates de estructuras colapsadas (palas, picas, barras, machetes, hachas, mandarria, azadón, cizalla, halligan)
- 6 camillas plegables
- 6 camillas rígidas (espina larga y espina corta)
- 7 botiquines dotados
- 7 Cilindros de oxígeno portátiles, 4 Cilindros centrales
- 1 equipo de extricación vehicular (Hidráulico y neumático)
- 2 moto tronzadora
- 35 cascos de rescate
- 6 motosierra
- 3 motobombas

NOTA: El personal que determina en esta propuesta solo podrá ser modificado con previa presentación de su cambio al supervisor del contrato y para el efecto solo podrá ejercer las actividades personales que tenga igual formación académica

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

Dos Mil Cuatrocientos millones de pesos M/L **($2.400.000.000)** Exentos de IVA.

PROPUESTA DE FORMA DE PAGO:

El Municipio Pagara al contratista el valor del presente contrato de prestación de servicios de la siguiente manera:
Doce (12) pagos mensuales mes vencido, según lo real efectivamente recaudado de la sobretasa bomberil

NOTA 1. En el primer pago se incluirá lo existente en cajas y bancos del año 2023.

NOTA 2. El valor real efectivo recaudado será certificado por la Secretaria de Hacienda del municipio de Itagüí al momento de realizarse el pago.

NOTA:

Previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.

OBLIGACIONES:

Entrega de informe mensual por escrito de las labores

INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA:

Tipo de régimen tributario al que pertenece _____

Contribuyente de renta	si _____	no	__x___	
Auto – retenedor de renta	si _____	no	__x___	
Gran contribuyente	si _____	no	__x___	
Régimen común	si _____	no	__x___	
Régimen simplificado	si __x___	no	_____	
Auto retenedor de IVA	si _____	no	__x___	
Régimen tributario especial	si ___	no	__x__	Norma

_____

Indicar si es responsable de ICA y actividad económica: NO
Concepto de retención en la fuente y porcentaje: NO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 15 Días

De igual forma declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la empresa que represento se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado.



Capitán
MISAEL CADAVID JARAMILLO
COMANDANTE
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí

Sigue Avanzando

RESOLUCIÓN NÚMERO 100658
04 DE OCTUBRE DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGÜÍ, IDENTIFICADO CON NIT. 811.014.616".

La Secretaria de Hacienda a través de la Subsecretaria De Rentas Municipales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las previstas en el Acuerdo Municipal 030 del 27 de diciembre de 2012, el cual contiene el Estatuto Tributario Municipal; artículo del Decreto Municipal 06 del 06 de enero de 2013 y demás normas sobre la materia, presenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Mediante escrito de radicado 17083011137904 del 30 de agosto de 2017, el señor Elkin González Correa, en calidad de representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí, identificado con NIT. 811.014.616, presentó solicitud de exención del Impuesto de Industria y Comercio en virtud del acuerdo 018 de 2014; anexando los siguientes documentos:

- Factura cancelada del Impuesto de Industria y Comercio del establecimiento Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí, con matrícula 16292; correspondiente al mes de agosto de 2017.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Antioquia.

En razón de lo anterior, esta dependencia sometió la solicitud mencionada a un estudio de acuerdo con lo dispuesto por los artículos primero y segundo del acuerdo 018 de 2014, donde se consagra el siguiente beneficio tributario:

> *"**ARTÍCULO PRIMERO:** Exonerar al cuerpo de bomberos voluntarios del Municipio de Itagüí del pago correspondiente a los conceptos de impuesto de Industria y Comercio, valorización e impuesto predial, avisos y tableros, el pago de contratos y/o convenios con los entes territoriales u otras entidades de carácter público o privado.*
>
> ***ARTÍCULO SEGUNDO:** El beneficio Tributario aquí establecido tendrá una vigencia de diez (10) años a partir de la sanción del presente acuerdo y estará sujeto al pago de los conceptos tributarios ya causados por lo que la aplicación del beneficio no será retroactiva, e implica que el cuerpo bomberil deberá estar a paz y salvo por todo concepto para lograr la exoneración.*

De conformidad con la normatividad citada, evidencia esta dependencia que el solicitante aportó con su solicitud el pago de la factura expedida al mes de la solicitud de exención, por lo que, de acuerdo al momento de presentación de la solicitud de aplicación del beneficio tributario, éste no presentaba obligaciones pendientes por cumplimiento; situación que implica que el contribuyente se encontrara a paz y salvo por concepto de Impuesto de Industria y Comercio, tal como lo exige el artículo segundo del acuerdo recién citado.

Por otro lado se precisa que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí es una organización cívica, sin ánimo de lucro, de naturaleza jurídica privada, creada para la prestación del servicio público de prevención y atención de incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos y calamidades conexas, de manera oportuna, segura y eficaz, buscando siempre Proteger la vida y el patrimonio de la población itaguiseña; situación que da motivación a la exención que ahora se estudia. Por lo que es de anotar que el contribuyente presenta una inscripción en el registro de Información tributaria de las actividades clasificadas bajo el código CIIU 8423 y 7490, los cuales se refieren a la administración y el funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de los cuerpos de bomberos en la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de tráfico, entre otros; además de las labores de asesoramiento que sobre ese tema el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí realiza.

En razón a que el contribuyente presentó comprobante de pago de la factura del Impuesto de Industria y Comercio del mes de agosto, esta Subsecretaría entiende cumplido el único requisito consagrado en el Acuerdo 018 de 2014, a efectos de conceder la exención de este impuesto; por lo que procederá a otorgar un beneficio de exención del Impuesto de Industria y Comercio por el término de 10 años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo del acuerdo citado.

Por los motivos fácticos y jurídicos anteriormente expuesto esta Subsecretaría,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí, identificado, identificado con NIT. 811.014.616, el beneficio tributario de exención del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios por el término de diez (10) años, contados a partir del 30 de agosto de 2017, sobre la actividad clasificada bajo el código CIIU 8423 y 7490, identificada con matrícula 16292 y cuyo establecimiento se ubica en la dirección Carrera 46 No. 50-38 de esta jurisdicción.

Itagüí
Sigue Avanzando

ARTICULO SEGUNDO: Retirar del sistema de información del Municipio de Itagüí los saldos pendientes por concepto de Industria y Comercio y complementarios que, con posterioridad al 30 de agosto de 2017, se hubieren causado en cabeza del contribuyente

ARTICULO TERCERO: Notificar la resolución número 100658 04 de octubre de 2017 al representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí, identificado, identificado con NIT. 811.014.616, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 248 del Estatuto Tributario Municipal en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional

ARTICULO CUARTO: Informar al representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí, identificado, identificado con NIT. 811.014.616, que contra la presente Resolución procede el Recurso de Reconsideración, de conformidad con lo establecido los artículos 360 y s.s. del estatuto tributario Municipal en concordancia con el artículo 720 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional; el cual deberá ser interpuesto ante el funcionario que expide el presente acto dentro de los dos (02) meses siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARIANA PENAGOS HERRERA
Subsecretaria de Gestión Rentas Municipales

Proyecto: Juan Pablo Sánchez Trujillo
Abogado Subsecretaria de G de Rentas

V°B°. Area Financiera

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14923598091

(415)7707212489984(8020) 000001492359809 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 1 4 6 1 6 | 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín | 13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1 | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación | 27. Fecha expedición

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI

36. Nombre comercial | 37. Sig...

UBICACIÓN

País: COLOMBIA 1 6 9 | 39. Departamento: Antioquia 0 5 | 40. Ciudad/Municipio: Itagui 3 6 0

41. Dirección principal: CR 46 CL 50 32

42. Correo electrónico: BOMBEROSITAGUI@GMAIL.COM

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 7 4 0 4 3 7 | 45. Teléfono 2: 3 1 0 4 0 8 7 7 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Codigo	52. Número establecimientos
8 4 2 3	2 0 1 3 0 3 0 8	7 4 9 0	2 0 1 3 0 3 0 8	8 5 5 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 6 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

06- Ingresos y patrimonio.
55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48- Impuesto sobre las ventas - IVA
Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023-05-30 13:39:18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. *Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016.* De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CADAVID JARAMILLO MISAEL ALBERTO

985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA

(1) 365 resultados - generador X | Dirección de Impuestos y Adua X +

https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces;jsessionid=7CD7A6A5DC05CF2CE7C1A961FD1EC876

DIAN

¿Dónde estoy? Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	8110014515	DV	1
Razón Social	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI		
Fecha Actual	26-12-2023 09:41:05		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Buscar | Limpiar

Buscar

26/12/2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

Bomberos comprometidos por COLOMBIA!

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS

CERTIFICA:

Que a la fecha, la Dirección Nacional de Bomberos, en virtud de lo establecido por el Decreto 638 de 2016, no ha expedido certificados de cumplimiento a ningún cuerpo de Bomberos en el país, teniendo en cuenta que al ser este un trámite, debe surtir el proceso de autorización ante el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en la aplicación del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, lo cual se encuentra en trámite ante dicha entidad, autorización sin la cual no podemos expedir certificado alguno so pena de invalidez de los certificados que se llegaren a expedir.

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagui, Antioquia, es una institución Bomberil de reconocida idoneidad, que cuenta con inscripción de dignatarios, Comandante y Representante Legal vigente, organizada para la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en su respectiva jurisdicción. No obstante la operatividad del mismo obedece al suministro oportuno de los recursos necesarios por parte de la administración municipal, que garantice su óptimo funcionamiento.

Dada en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de abril de 2017.

Atentamente,

CT. Germán Andrés Miranda Montenegro
Director

Elaboró: Paula Andrea Cortes Mojica
Revisó: Cristhian Urrego Camargo
Aprobó: Ct. German Andres Miranda Montenegro

Carrera 30 No. 85A-39/47 Bogotá D.C.
Teléfonos: (1)2571281/ (1)2571263/ (1)2571275
Citel-Central de Informática y Telecomunicaciones
E-mail: citel.bomberos@colombia.com
Celular: 3192154746
Pagina Web: bomberos.mininterior.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

20230306693 45

Medellín, 26/12/2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El SECRETARIO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NOVIOLENCIA, en uso de las facultades que le otorga el artículo 18 de la Ley 1575 de agosto 21 de 2012 y, el artículo 2° de la Resolución 1127 de 2018.

Revisados los libros de personerías jurídicas de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia, se expide el presente certificado de existencia y representación legal a

Razón Social:	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA**
NIT:	N° 811014616-1
Personería Jurídica No.	Resolución N° 1450 del 6 de junio de 1998
Expedida por	Secretaría de Gobierno Departamental
Acta de elección dignatarios por 4 años	Actas N° 006 del 06 de enero de 2023
Resolución No:	S 2023060049801 del 1 de abril de 2023

Funge como comandante y representante legal el señor **MISAEL ALBERTO CADAVID JARAMILLO** *cédula de ciudadanía* **71.713.833** elegido por un periodo de cuatro (4) años comprendidos entre el 6 de enero de 2023 hasta el 6 de enero de 2027.

La anterior certificación se expide a solicitud del comandante y representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí, Antioquia.

Atentamente,

RAFAEL MAURICIO BLANCO LOZANO
Secretario de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Juan Camilo Orrego Mejía. - Profesional Universitario Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia		26/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

RBLANCOL

SC4887-1

	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ITAGÜI REUNION CONSEJO DE OFICIALES **REUNION ORDINARIA**	
Código: F-ITA-G-12	**Versión:** 01	**Página:** 1

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI

ACTA No 006

Orden del día

Hora: 10:00 am

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Elección de Comandante y Subcomandante
4. Segundo débete de la reforma estatutaria
5. Proposiciones y varios.
6. Finalización y cierre

Miembros activos del Consejo de Oficiales

Capitán Misael Cadavid Jaramillo
Capitán Elkin González Correa
Tesorero Juan Alberto Cardona
Sargento Henry Muñoz Duque
Sargento Humberto Restrepo Acosta
Subteniente Claudia Marcela López Isaza
Teniente Carlos García Montoya

CLAUDIA LÓPEZ ISAZA
Secretaria Consejo de Oficiales

REUNIÓN CONSEJO DE OFICIALES

ACTA ORDINARIA 006

FECHA: viernes 06 de enero de 2023

HORA: 10:00 am a 11:13 am

LUGAR: Estación de Bomberos Itagüí

1 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

ASISTENTES

Capitán Misael Cadavid Jaramillo
Capitán Elkin González Correa
Tesorero Juan Alberto Cardona
Sargento Henry Muñoz Duque
Sargento Humberto Restrepo Acosta
Subteniente Claudia Marcela López Isaza
Teniente Carlos García Montoya

2 ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Elección de Comandante y Subcomandante
4. Segundo débete de la reforma estatutaria
5. Proposiciones y varios.
6. Finalización y cierre

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un número de 7 personas, por lo tanto hay quórum suficiente para deliberar.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobado el anterior orden del día, se procede a desarrollarlo de la siguiente manera:

3. ELECCIÓN DE COMANDANTE Y SUBCOMANDANTE

Con el fin de dar cumplimiento a la resolución 0661 del 27 de agosto de 2014 y la resolución 1127 del 24 julio de 2018.

ARTÍCULO 7o. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 DE LA RESOLUCIÓN 661 DE 2014. Modificar el artículo 9o de la Resolución 661 de 2014, el cual quedará así:

Artículo 9o. Democracia Interna.

El Consejo de Oficiales, elegirá a los siguientes dignatarios, Comandante, quien será el representante legal y al Subcomandante quien será el suplente en la representación legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios ante la ausencia temporal o definitiva del titular, y podrá asignarles su remuneración, si fuera el caso. Igualmente elegirá al Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, por el mismo periodo del Comandante y Subcomandante. El Consejo de Oficiales elegirá a su vez al Revisor Fiscal, que será externo a la Institución de conformidad a su estructura organizacional por periodos anuales.

Se inicia votación para los cargos la cual queda de la siguiente manera:

Comandante: Para el cargo de Comandante el Capitán Misael Cadavid Jaramillo había postulado su hoja de vida siguiendo la ruta estipulada en los estatutos; esta se pone a consideración del Consejo de Oficiales quienes realizan votación por unanimidad siete (7) de (7) siete, concluyendo que el crecimiento de la Institución se debe al buen direccionamiento y gestión que él ha tenido en todos estos años.

Subcomandante : Para el cargo de Subcomandante el Capitán Misael Cadavid Jaramillo postulo la hoja de vida del sargento Henry Muñoz ; esta se pone a consideración del Consejo de Oficiales quienes realizan votación por unanimidad siete (7) de (7) siete, concluyendo que es bueno darle otra cara a la Institución y que el Sargento Henry Muñoz es la persona idónea para el cargo.

4. SEGUNDO DEBATE REFORMA ESTATUTARIA

Se realiza presentación en video beam de los estatutos y se da lectura al capítulo IX numeral 7, ya que en este ítem se le da la facultad al Comandante de elegir al Subcomandante.

CAPÍTULO IX
ATRIBUCIONES DEL HONORABLE CONSEJO DE DIGNATARIOS

7. Escoger Oficiales candidatos a Comandante y representante legal, además de seleccionar una terna para el cargo del subcomandante la cual será enviada a la comandancia para su elección en consideración a las funciones discrecionales.

Se aclara lo que dice la norma (resolución 1127 del 24 julio de 2018) El Consejo de Oficiales, elegirá a los siguientes dignatarios, Comandante, quien será el representante legal y al Subcomandante quien será el suplente en la representación legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios ante la ausencia temporal o definitiva del titular.

Se pone a votación la reforma estatutaria del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí la cual queda aprobada por unanimidad de todo el Consejo de Oficiales.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Solicitudes de ascenso al grado de suboficial (en la actualidad se encuentran 4 hojas de vida) las cuales se encuentran radicadas en la secretaria.

Con el fin de realizar el debido procedimiento se nombra una comisión de evaluación para revisar las hojas de vida para ascenso, quedando nombrados las siguientes personas:

Capitán Misael Cadavid Jaramillo
Sargento Humberto Restrepo Acosta
Capitán Elkin González Correa

Se propone realizar reunión para ascenso en el mes de marzo queda pendiente la fecha exacta.

El capitán Elkin González Correa expone su situación personal referente a la renuncia voluntaria que hizo al Cuerpo de Bomberos desde el 24 de agosto de 2022 y afirma haber asistido a una oficina de Colpensiones a indagar sobre su pensión de vejez donde supuestamente le contestaron que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí no le estaba pagando en incremento correspondiente al alto riesgo por ser bombero línea de fuego.

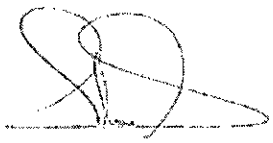
Escuchada la anterior afirmación por parte del Capitán Elkin González, el Consejo de Oficiales en pleno, requiere al Capitán Elkin González que en un término perentorio de 15 días radique solicitud de pensión de vejez de alto riesgo ante Colpensiones en aras de tener certeza sobre los dichos o afirmaciones que fueron enunciadas en esta reunión, se le pone presente al Capitán Elkin González que la renuncia al Cuerpo de Bomberos permanece vigente y no puede ser vinculado laboralmente.

Mientras Colpensiones da respuesta de fondo a la solicitud del Capitán Elkin González el Capitán Misael Cadavid Jaramillo lo nombrara en una dirección con un contrato de prestación de servicios.

6. FINALIZACIÓN Y CIERRRE DE LA REUNION

Siendo las 11:13 am. Se finaliza la reunión.

Firmante,



CLAUDIA LÓPEZ ISAZA
Secretaria Consejo de Oficiales

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237189375

PIB
09:38:44

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MISAEL ALBERTO CADAVID JARAMILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71713833:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237189846

PIB
09:42:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI identificado(a) con NIT número 8110146161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de diciembre de 2023, a las 09:44:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71713833
Código de Verificación	717138332312190944 41

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de diciembre de 2023, a las 09:46:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110146161
Código de Verificación	811014616123121909460 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:49:24 AM horas del 19/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71713833**

Apellidos y Nombres: **CADAVID JARAMILLO MISAEL ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.areic-etc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2023 11:29:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71713833** y Nombre: **MISAEL ALBERTO CADAVID JARAMILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80508538** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71713833 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/12/2023 11:12 AM

Código Verificación: **TFLDBH83NG**

Válida hasta: **20/03/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGÜÍ

CERTIFICAN QUE:

El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI con Nit. 811 014 616-1, se encuentra a paz y salvo por las contribuciones del sistema integral de seguridad social EPS, Pensión y ARL, y los aportes parafiscales SENA, ICBF, Cajas de compensación familiar de todos los empleados a su cargo, liquidados sobre las sobre las nóminas quincenas y mensuales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, correspondiente a los aportes de seguridad social y parafiscales liquidados sobre dichas nóminas.

Itagüí, diciembre 19 de 2023.

MISAEL CADAVID JARAMILLO
Representante Legal

DIANA GÓMEZ YEPEZ
TP. 97248-T

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-12-11, 10:59:10 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2023
Empresa	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI
NIT	NI 811014616
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	87538507
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	330086071
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 30.781.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	$ 1.149.000	$ 5.600
N800229739	230201	PROTECCION	22	$ 7.268.900	$ 35.400
N900336004	25-14	COLPENSIONES	10	$ 3.127.800	$ 15.400
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 468.400	$ 2.300
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2	$ 758.300	$ 3.700
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	$ 713.200	$ 3.500
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	$ 178.300	$ 900
N800088702	EPS010	EPS SURA	32	$ 6.564.100	$ 31.900
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	39	$ 4.498.400	$ 21.900
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	39	$ 2.629.900	$ 12.800
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	39	$ 1.316.500	$ 6.400
N899999239	PAICBF	ICBF	39	$ 1.971.600	$ 9.600
			SubTotales:	$ 30.632.400	$ 149.400
			Total a Pagar:		$ 30.781.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 486 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegor el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E78EAA9F9C9B4A31

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

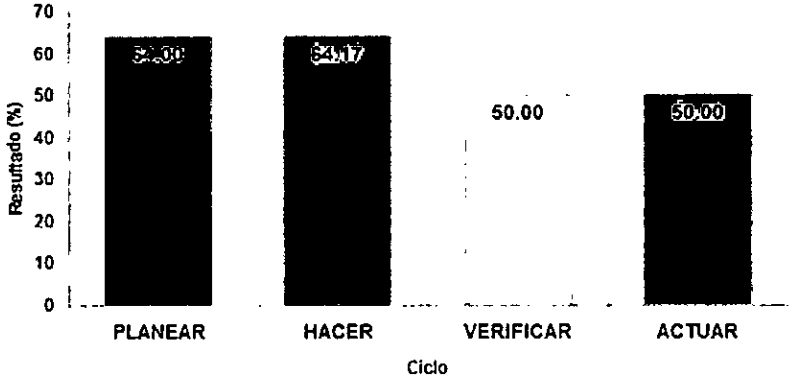
Que el contador público **DIANA SULDERI GOMEZ YEPES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43832680 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 97248-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

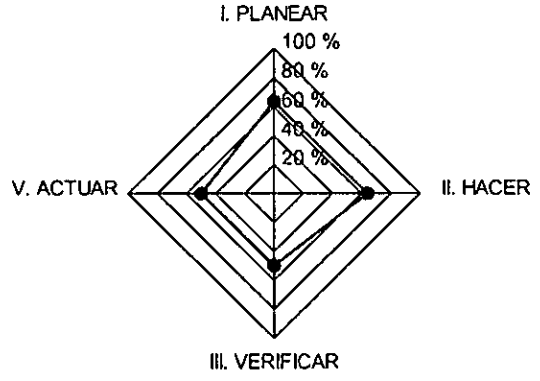
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Cuerpo De Bomberos Voluntarios De Itagui**, identificada con **NI 811014616** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **27/12/2022** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2022** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **62,00%**, **MODERADAMENTE ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo

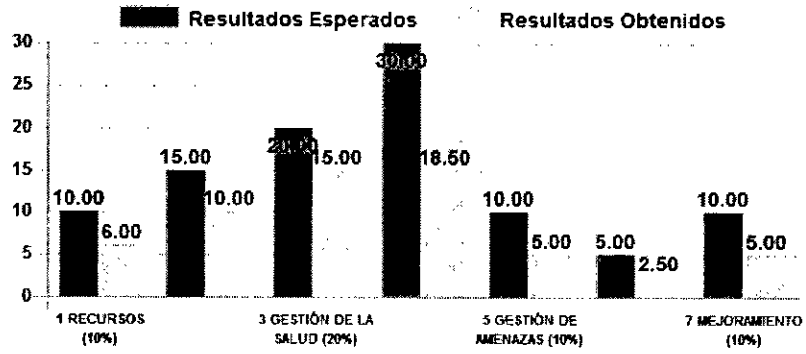




CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	16,00%	64,00%
HACER	60,00%	38,50%	64,17%
VERIFICAR	5,00%	2,50%	50,00%
ACTUAR	10,00%	5,00%	50,00%
TOTAL	100%	62,00%	62,00%

Resultados Evaluación por Estándar

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	6,00%	60%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	10,00%	66,67%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	15,00%	75%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	18,50%	61,67%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	5,00%	50%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	2,50%	50%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	5,00%	50%
			TOTAL	62,00%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **04 mayo 2023.**

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: (https://alissta.gov.co/EvaluacionEstandarMinimo/VCEnl?token=IGDEC9NCEWzLjbxNq2bfZg==)

Para verificación de Positiva

LA SECRETARÍA JURÍDICA
DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

CERTIFICA:

CERTIFICADO N°	032	FECHA:	03 de marzo de 2023 2023
NÚMERO DE CONTRATO:	SGM-009-2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	1 de enero de 2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ITAGÜÍ		
Nit:	890.980.093-8		
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ		
Nit o C.C:	811.014.616-1		
REPRESENTANTE LEGAL	MISAEL ALBERTO GONZALEZ CORREA		
CEDULA DE CIUDADANIA	71.713.833		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO E INTEGRAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIO, EXPLOSIONES, DERRUMBES, INUNDACIONES, DESLIZAMIENTOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.		
VALOR DEL CONTRATO:	$1.600.000.000		
FECHA DE INICIO:	01	enero	2022
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31	diciembre	2022
ADICIÓN EN VALOR N°:	02	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 de septiembre de 2022
	$599.000.000		
ADICIÓN EN VALOR N°:	03	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04 de noviembre de 2022
	$201.000.000		
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Doce (12) meses		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	$2.400.000.000		
NÚMERO DE CONTRATO:	SGM-CD-085-2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01 de febrero de 2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER INTEGRALMENTE EL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO, COORDINANDO LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DEL DESASTRE CON LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN LA CIUDAD DE ITAGÜÍ.		
VALOR DEL CONTRATO:	$540.000.000		
FECHA DE INICIO:	01	febrero	2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31	diciembre	2023
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Once (11) meses (se encuentra en ejecución)		

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$540.000.000

La presente información, se expide con base en los documentos que aparecen en la (s) carpeta (s) del contrato original que reposa (n) en el archivo de la Secretaría Jurídica del Municipio de Itagüí. La información puede ser corroborada en el teléfono 373 76 76 ext. 2300

Firma:

Nombre: OSCAR DARÍO MUÑOZ VASQUEZ
Cargo: Secretario Jurídico

Revisó	**Proyectó**
Firma:	Firma:
Nombre: NÉSTOR JAIME COLORADO PALACIO	Nombre: BEATRIZ EUGENIA RAMÍREZ SERNA
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Auxiliar Administrativo

LA SECRETARÍA JURÍDICA
DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

CERTIFICA:

CERTIFICADO N°	033	FECHA:	03 de marzo de 2023
NÚMERO DE CONTRATO:	SGM-043-2020	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 de enero de 2020
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ITAGÜÍ		
Nit:	890.980.093-8		
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE ITAGÜÍ		
Nit o C.C:	811.014.616-1		
REPRESENTANTE LEGAL	MISAEL ALBERTO CADAVID JARAMILLO		
CEDULA DE EXTRANJERÍA:	71.713.833		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO E INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EXPLOSIONES, DERRUMBES, INUNDACIONES, DESLIZAMIENTOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ		
VALOR DEL CONTRATO:	$1.200.000.00		
FECHA DE INICIO:	28	enero	2020
FECHA DE FINALIZACIÓN:	27	diciembre	2020
ADICIÓN EN PLAZO N°:	02	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de agosto de 2020
	$420.000.000		
ADICIÓN EN VALOR N°:	03	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10 de diciembre de 2020
	$125.000.000		
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Once (11) meses		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$1.745.000.000		
NÚMERO DE CONTRATO:	SGM-307-2020	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 de septiembre de 2020
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL PLAN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$57.000.000		
FECHA DE INICIO:	16	septiembre	2020
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31	diciembre	2020
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Quince (15) días y tres (03) meses		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$57.000.000		
NÚMERO DE CONTRATO:	SGM-087-2021	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 de febrero de 2021

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO E INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EXPLOSIONES, DERRUMBES, INUNDACIONES, DESLIZAMIENTOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$1.400.000.000		
FECHA DE INICIO:	10	febrero	2021
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31	diciembre	2021
ACTA MODIFICATORIA DE ADICIÓN EN VALOR:	01	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	27 de abril de 2021
	$156.809.848		
ACTA MODIFICATORIA DE ADICIÓN EN VALOR:	02	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	18 de agosto de 2021
	$536.000.000		
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Diecinueve (19) días y diez (10) meses		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$2.092.809.848		
NÚMERO DE CONTRATO:	SGM-305-2021	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	29 de septiembre de 2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PRIMER CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$250.000.000		
FECHA DE INICIO:	01	octubre	2021
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31	diciembre	2021
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Tres (03) meses		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$250.000.000		
NÚMERO DE CONTRATO:	SGM-CD-017-2023	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	01 de enero de 2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO E INTEGRAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIO, EXPLOSIONES, DERRUMBES, INUNDACIONES, DESLIZAMIENTOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$2.400.000.000		
FECHA DE INICIO:	01	enero	2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31	diciembre	2023
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Doce (12) meses (en ejecución)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$2.400.000.000		

NÚMERO DE CONTRATO:	SSYPS-CD-029-2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01 de enero de 2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y SOPORTAR A LA ALCALDÍA DE ITAGÜÍ EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, UNA OPORTUNIDAD PARA LA VIDA"		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$878.910.549		
FECHA DE INICIO:	01	enero	2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31	diciembre	2023
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Doce (12) meses (se encuentra en ejecución)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$878.910.549		
NÚMERO DE CONTRATO:	SGM-CD-032-2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01 de enero de 2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN INICIAL Y SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS CONDUCIDAS AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$300.000.000		
FECHA DE INICIO:	01	enero	2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31	diciembre	2023
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Doce (12) meses (se encuentra en ejecución)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$300.000.000		
La presente información, se expide con base en los documentos que aparecen en la (s) carpeta (s) del contrato original que reposa (n) en el archivo de la Secretaría Jurídica del Municipio de Itagüí. La información puede ser corroborada en el teléfono 373 76 76 ext. 2300			

Firma:
Nombre: OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Cargo: Secretario Jurídico

Revisó	Proyectó
Firma:	Firma: BE
Nombre: ELIO FABIO SUAREZ ACOSTA	Nombre: BEATRIZ EUGENIA RAMÍREZ SERNA
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Auxiliar Administrativo

Área METROPOLITANA Valle de Aburrá
Futuro sostenible

SE CERTIFICA:

Que una vez verificados los archivos físicos y virtuales de la Entidad, se encontró que la empresa CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI, identificado(a) con N.I.T. No. 811014616, celebró con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, conforme a las normas aplicables en materia de contratación estatal, el o los contratos que seguidamente se relacionan.

Contrato No:	273 DE 2013
Tipo de Contrato:	Comodato
Objeto:	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO, CUATRO (4) RADIOS PORTÁTILES, UN (1) RADIO BASE, UNA FUENTE ALIMENTADORA Y UNA ANTENA AL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜI
Fecha inicio:	23-ABR-2013
Plazo inicial:	3 AÑOS
Valor inicial:	$0
Fecha terminación:	
Fecha liquidación:	03-JUN-2016

Contrato No:	14 DE 2015
Tipo de Contrato:	Comodato
Objeto:	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO, UN (1) COMPUTADOR, UN (1) GPS Y UNA (1) MINI ESTACIÓN METEREOLÓGICA AL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI
Fecha inicio:	
Plazo inicial:	2 AÑOS
Valor inicial:	$3.369.529
Fecha terminación:	20-JUN-2018
Fecha liquidación:	

Contrato No:	872 DE 2016
Tipo de Contrato:	Comodato
Objeto:	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CON EL FIN DE APOYAR LA

	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL VALLE DE ABURRÁ
Fecha inicio:	
Plazo inicial:	4 AÑOS
Valor inicial:	$11.126.758
Fecha terminación:	
Fecha liquidación:	

Contrato No:	883 DE 2016
Tipo de Contrato:	Comodato
Objeto:	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO, CUATRO (4) RADIOS PORTÁTILES, UN (1) RADIO BASE, UN (1) FUENTE ALIMENTADORA Y UN (1) ANTENA AL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, CON EL FIN DE ATENDER LOS EVENTOS QUE SE PUEDAN PRESENTAR, EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA".
Fecha inicio:	
Plazo inicial:	4 AÑOS.
Valor inicial:	$0
Fecha terminación:	
Fecha liquidación:	

Contrato No:	1318 DE 2018
Tipo de Contrato:	Comodato
Objeto:	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO, UN (1) COMPUTADOR , UN (1) MINI ESTACIÓN METEOROLÓGICA, Y UN (1) GPS, AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES QUE AFECTEN O PUEDAN AFECTAR LA CALIDAD AMBIENTAL EN SU JURISDICCIÓN O DEL VALLE DE ABURRA
Fecha inicio:	
Plazo inicial:	A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL ACTA DE ENTREGA FÍSICA DE LOS EQUIPO S Y SIN SUPERAR EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019
Valor inicial:	$3.369.529
Fecha terminación:	25-ABR-2019
Fecha liquidación:	

Contrato No:	878 DE 2020

Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A TRAVES DE FORMACIÓN BOMBERIL Y LA ENTREGA DE KIT PARA LA ATENCIÓN DEL COVID- 19 EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
Fecha inicio:	26-AGO-2020
Plazo inicial:	CUATRO (4) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020
Valor inicial:	$1.898.850.293
Valor adicional 1:	Otro si nro 1, valor: $400.000.000
Fecha terminación:	18-DIC-2020
Fecha liquidación:	N/A

Contrato No:	1011 DE 2020
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMPONENTE COMUNITARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
Fecha inicio:	05-NOV-2020
Plazo inicial:	DOS (2) MESES Y OCHO (8) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020
Valor inicial:	$1.256.160.793
Fecha terminación:	18-DIC-2020
Fecha liquidación:	13-JUN-2022

Contrato No:	481 DE 2021
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ PARA EL CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES.
Fecha inicio:	05-ABR-2021
Plazo inicial:	CUATRO (4) MESES
Valor inicial:	$1.299.470.000
Plazo adicional 1:	Otro si nro 1, plazo: 2 meses

Valor adicional 1:	Otro si nro 1, valor: $600.000.000
Fecha terminación:	04-OCT-2021
Fecha liquidación:	15-MAR-2022

Contrato No:	522 DE 2021
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PROMOVIENDO LA RESILIENCIA AL CAMBIO Y LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA ANTE LA OCURRENCIA DE EVENTOS MULTIESCENARIOS
Fecha inicio:	05-ABR-2021
Plazo inicial:	SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Valor inicial:	$2.635.045.000
Fecha terminación:	29-OCT-2021
Fecha liquidación:	15-MAR-2022

Contrato No:	982 DE 2021
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Objeto:	REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN DEL RIESGO EN LAS COMUNIDADES AFECTADAS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
Fecha inicio:	09-NOV-2021
Plazo inicial:	TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
Valor inicial:	$5.969.414.000
Fecha terminación:	30-DIC-2022
Fecha liquidación:	N/A

Contrato No:	984 DE 2021
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL VALLE DE ABURRÁ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN METROPOLITANA: EMRE Y PLAN METROPOLITANO DE GESTIÓN DEL RIESGO
Fecha inicio:	09-NOV-2021
Plazo inicial:	PLAZO DE EJECUCIÓN DE CATORCE (14) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Valor inicial:	$4.597.800.000

Futuro sostenible

Fecha terminación:	30-DIC-2021
Fecha liquidación:	N/A

Para constancia se expide el (dd/mm/aaaa): 23/02/2023





Firmado electrónicamente por DARNEY ECHEVERRI MORA

DARNEY ECHEVERRI MORA

LIDER PROGRAMA ATENCIÓN AL USUARIO Y GESTION DOCUMENTAL

Certificado
Bancario

Martes, 26 de diciembre de 2023

Señor(a)
MUNICIPIO DE ITAGUI

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI identificado(a) con NIT 811014616, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	01586706078	2012/08/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

FUNCIÓN PÚBLICA

ENTIDAD RECEPTORA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI

SIGLA: C B V I — NIT No. 811 014 616 -1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [X] OPTL [ ] DEPT. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____ — TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO) — CLASE: [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAIS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: ITAGUI — DIRECCIÓN: CR 46 50 32

TELÉFONOS: 374 04 37 - 372 65 60 — FAX: — APARTADO AÉREO:

INFORMACIÓN DE SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 INUNDACIONES Y DESLIZAMIENTOS	2 RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES
3 INCENDIOS, EXPLOSIONES	4 EMERGENCIAS CON MATERIALES PELIGROSOS MATPEL
5 CAPACITACIONES	6 TRANSPORTE DE PACIENTE (ACCIDENTES DE TRANSITO Y ATENCION DE PACIENTES)

EXPERIENCIA EN LA CONTRATACIÓN

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACION	VALOR
MUNICIPIO DE ITAGUI	X		604373 76 76	31 12 2022	$ 3.227.932.545,00
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	X		6043850000	31 12 2021	$ 3.024.515.000,00
MUNICIPIO DE ITAGUI	X		373 76 76	31 12 2021	$ 2.052.879.848,00
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	X		6043850000	31 12 2020	$ 3.555.011.088,00
MUNICIPIO DE ITAGUI	X		373 76 76	31 12 2020	$ 1.745.000.000,00
MUNICIPIO DE ITAGUI	X		373 76 76	31 12 2019	$ 1.550.000.000,00
MUNICIPIO DE ITAGUI	X		373 76 76	31 12 2018	$ 1.550.000.000,00
MUNICIPIO DE ITAGUI	X		373 76 76	31 12 2017	$ 1.375.000.000,00
MUNICIPIO DE ITAGUI	X		373 76 76	31 12 2016	$ 1.175.000.000,00

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CADAVID	JARAMILLO	MISAEL ALBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARACTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	7 1 7 1 3 8 3 3	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ 16.000.000.000,00

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 8o. LEY 150 DE 1993).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
	26/12/2023

OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONSIGNADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: Diego Mauricio Sandoval Pérez — Secretario de Gobierno

CIUDAD Y FECHA: Itagüí, 27 - 12 - 2023